NOMBRE DEL INFORME:	**INFORME DE ACTIVIDADES CONSOLIDADAS SEGÚN CONVENIO DE COLABORACION No. 289 DE 2025 SUSCRITO ENTRE ALCALDIA DE IPIALES Y FUNDACION AMPARO SAN JOSE (ESAL)**
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE IPIALES
No. CONVENIO:	289 DE 2025
OBJETO:	CONCENTRAR ESFUERZOS HUMANOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMI-COS PARA PRESTAR SERVICIOS DE INTERNACIÓN A CUATRO ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERA-BILIDAD, ABANDONO E INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y NORMATIVIDAD CONEXA".
INFORME No:	10
PERIODO REPORTADO:	DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL
RESPONSABLE	FUNDACION AMPARO SAN JOSE
TOTAL BENEFICIARIOS CONTRATADOS:	4

ACTIVIDAD CONVENIO	ACTIVIDAD DESARROLLADA
Utilizar los recursos en dinero o en especie asignados por el Municipio, exclusivamente para la destinación especificada en cada caso	La Fundación Amparo San José, utiliza los recursos aportados por la Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento Administrativo de Acción Social, según Convenio de asociación No. 289 de 2025, brindando asistencia social integral a cuatro personas mayores del municipio de Ipiales en condición de vulnerabilidad, abandono o indigencia. Los soportes financieros al igual que los registros contables de los costos y gastos causados por la Fundación Amparo San José para el mes de DICIEMBRE de 2025, en cumplimiento de las actividades estipuladas en el Convenio de asociación No. 289 de 2025, se están llevando a cabalidad y se pueden visualizar de manera mensual en nuestros libros contables y están acordes con la propuesta presentada al municipio de Ipiales

CALCULO TARIFA ALCALDIA DE IPIALES 2025 USUARIOS TUTELA SERVICIOS SOCIALES BASICOS COMPLEMENTARIOS				
Hospedaje (Hab bipersonal)	34.063	30	1.021.896	34.063
Alimentación	29.830	30	894.888	29.830
Actividades Ludico Recreativas	31.244	30	937.332	31.244
TARIFA DIARIA				**95.137**
TARIFA MENSUAL				**2.854.141**

Garantizar la atención y cuidado de cuatro (4) adultos mayores en perfectas condiciones para el cabal cumplimiento del mismo, garantizando el uso y goce pacifico de dicho inmueble, liberándolo de toda perturbación o medida cautelar	La Fundación Amparo San José, cuenta con unas instalaciones propias, óptimas que contribuye al bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los adultos mayores que se encuentran en la Fundación, disponemos de Jardines, cancha para eventos, capilla, huerta, sala de velación, salas de televisión en cada una de las unidades de servicio, salón de eventos, habitaciones bipersonales para su hospedaje con su respectivo baño para su aseo personal, zonas de alimentación, mobiliario para su descanso y para guardar la ropa de cada usuario, área de lavandería, transporte para el desplazamiento de los adultos mayores con el acompañamiento del personal de enfermería para sus citas médicas, odontológicas, ayudas diagnósticas y de laboratorio clínico según corresponda, consultorio médico, de psicología, área de enfermería, área de atención de fisioterapia, terapia ocupacional, gerontología y nutrición. Para el mes de DICIEMBRE de 2025, la Fundación Amparo San José prestó sus servicios a 4 Usuarios, quienes recibieron hospedaje en habitaciones bipersonales, con el suministro de la alimentación, elementos de aseo para uso personal, se garantizó el suministro de ropa limpia y fueron atendidos por los diferentes profesionales como: servicio de Enfermería 24 horas, nutrición, terapia ocupacional, fisioterapia, gerontología, psicología.
Poner a disposición del convenio todo el personal idóneo para la atención de los correspondientes asuntos con la inmediatez y forma adecuada que las situaciones lo ameriten	La Fundación Amparo San José cuenta con los recursos logísticos como computadores, impresoras, internet, teléfonos y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo y el normal funcionamiento de las actividades diarias. Contamos con un Talento Humano formado, capacitado y certificado en el curso avanzado en el cuidado integral del adulto mayor, con una intensidad teórico-práctica de 480 horas certificado por la Universidad Mariana, personal que atiende directamente las personas mayores y que para el convenio en mención intervienen los siguientes profesionales: Gerontóloga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fisioterapeuta, Nutricionista, Una Enfermera Jefe y 8 auxiliares de enfermería de 24 horas continuas, adicionalmente para este convenio se dispone de una Auxiliar de Servicios Generales para el servicio de Lavandería, una Auxiliar de Servicios Generales para el servicio de aseo y una Auxiliar de cocina. Los diferentes Profesionales que conforman el área Asistencial, diseñan un plan de actividades físicas, neurosensoriales, recreativas, culturales y espirituales, talleres ocio ocupacionales y ocios productivos, para elevar la calidad de vida de la persona mayor; además de desarrollar intervenciones individuales desde las diferentes profesiones dependiendo de las características y condiciones de cada usuario. Se adjunta al final del informe

	las evidencias de las atenciones realizadas por el equipo profesional.
Informar al Departamento Administrativo de Acción Social, a la Subdirección de inclusión Social y/o supervisar las situaciones irregulares que sobre las mencionadas actividades puedan presentarse	Durante el mes de **DICIEMBRE** no se presentaron irregularidades frente a la atención, cuidado y protección de las cuatro personas mayores del Municipio de Ipiales a nuestro cargo.
Contribuir a la satisfacción de la necesidad básica de alimentación basada en una dieta sana y equilibrada, garantizando una atención de calidad para los adultos mayores y/o personas de la tercera edad	La Fundación Amparo San José, dio cumplimiento al Objeto contractual establecido en el **Convenio de asociación No. 289 de 2025,** relacionada con el cumplimiento de una dieta sana y equilibrada, para lo cual la **PROFESIONAL** en **NUTRICION cumplió con las actividades** que se relacionan a continuación en el mes de **DICIEMBRE** de **2025:** • La Profesional en Nutrición deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la salud pública en materia de nutrición. • Dirigir, controlar y evaluar los programas encaminados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en materia de nutrición y proponer los ajustes necesarios. • Desarrollar labores educativas con los usuarios y familiares con relación al tratamiento dieto terapia. • Elaborar las Minutas Nutricionales acordes a las patologías más comunes en la Fundación. • Realizar el seguimiento nutricional de los Usuarios a su cargo. • Supervisar al personal del área de cocina, en relación al cumplimiento de las minutas y de BPM. Los 4 Adultos Mayores beneficiarios del convenio, son valorados por la Profesional en Nutrición y Dietética, con el fin de determinar el tipo de dieta que se les suministrará todos los días al DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE Y CENA.

	    A continuación, se anexa la MINUTA PATRÓN y EL CICLO DE MENU, los cuales fueron utilizadas para el mes de **DICIEMBRE** de **2025** con su registro fotográfico como soporte.
Cumplir con las obligaciones de seguridad social según corresponda	La Institución cumple oportunamente con el pago de seguridad social, soporte que se adjunta al presente informe.
Presentar al Supervisor del convenio a la finalización del plazo de ejecución, en medio impreso los respectivos informes de gestión y financieros sobre el desarrollo del objeto contractual	La Fundación Amparo San José, ha cumplido oportunamente con el envío mensual del **INFORME DE ACTIVIDADES** a través del correo electrónico institucional y para el mes de **DICIEMBRE** no se presentaron novedades.
Garantizar el personal y las instalaciones requeridas como especificas técnicas para la correcta ejecución del contrato para que el Municipio y las EPS, puedan cumplir con la atención integral de los adultos mayores y personas de la tercera edad que se internen en tal dependencia	La Fundación Amparo San José, garantiza el personal y las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de los cuatro adultos mayores a nuestro cargo, ofreciendo: - Habitaciones: distribuidas de manera bipersonal, con sus respectivas camas necesarias para la comodidad de los adultos mayores en su permanencia - Baños: garantizar el servicio sanitario según los requerimientos o necesidades de los usuarios beneficiarios y su respectiva dotación básica de aseo - Comedor: contar con un espacio destinado para consumir alimentos: garantizar los utensilios necesarios - Cocina: contar con utensilios varios para proceso de cocina (ollas, cubiertos sartenes, coladores, cuchillos,)

- Salas de reuniones y espacios al aire libre dentro de la Institución: Espacios para diferentes actividades lúdicas y recreativas
- Oratorio: Lugar para fortalecer la vida espiritual
- Generales Administrativos: Servicios públicos, Aseo y mantenimiento de las instalaciones locativas











	Las funciones que desempeña el personal que garantiza el cumplimiento de las actividades contractuales son las siguientes: Profesional de **GERONTOLOGÍA**: • La Profesional en Gerontología deberá diligenciar la historia gerontológica con el fin de valorar funcionalidad y de programar posibles planes terapéuticos y de rehabilitación física. • Participar en el proceso de evaluación diagnóstica del adulto mayor con el objeto de remitirlo al especialista que corresponda, de acuerdo a sus necesidades. • Velar por el adecuado manejo y trato del adulto mayor institucionalizado. • Atender e investigar en el área gerontológica a través de visitas domiciliarias a familiares del adulto mayor con el objeto de lograr mayor interrelación. • Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Capacitar al personal que está en permanente interrelación con el adulto mayor, para lograr una atención integral. • Promover actividades de apoyo emocional al adulto mayor y a su núcleo familiar. • Realizar un plan operativo que incluya actividades y talleres de laborterapia, gerontoprofilaxis, recreación, ocio productivo y rehabilitación física. • Participar en la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio del adulto mayor institucionalizado. • Formular y gestionar programas dirigidos a promover la participación del adulto mayor. • Realizar Visitas domiciliarias al usuario antes del ingreso. • Realizar seguimiento de manera integral. Vigilancia y control en orden y aseo de las unida de servicio Profesional de **PSICOLOGIA**: • La Profesional en Psicología deberá realizar la Valoración de procesos mentales de las personas mayores institucionalizadas. • Aplicación de test psicológicos a usuarios y trabajadores. • Elaboración de diagnóstico diferencial de pacientes. • Realizar la valoración neuropsicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona mayor y elaborar el correspondiente informe psicológico. • Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psico estimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico. • Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con el paciente. • Custodiar y mantener al día la documentación relativa a la evolución de cada paciente, en cuanto a capacidades

cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual.
- Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con el usuario y su entorno. Proporcionar formación e información a las familias de los usuarios y a las instituciones dentro de las materias de su competencia.

Profesional de **TERAPIA OCUPACIONAL:**
- El Profesional en Terapia Ocupacional deberá contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: autocuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores.
- Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales.
- Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada.
- Adelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios.
- Realizar evaluación de ingreso de usuarios, sesiones terapeutas, registro de evaluación de historias clínicas.

Profesional de **FISIOTERAPIA**:
- El Profesional en Fisioterapia deberá realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban.
- Realizar la evaluación de usuarios.
- Intervención terapeuta.
- Registro de evaluación en historia clínica
- Evaluar y actualizar protocolos de manejo utilizados en las diferentes actividades del servicio y promover su difusión.
- Instruir al paciente y a sus familiares en los diferentes aspectos de la terapia a seguir.
- Preparar y organizar el material a ser utilizado por cada paciente.

ENFERMERA JEFE
- La Profesional en Enfermería deberá Dirigir, coordinar y controlar los servicios y programas de atención de enfermería mediante los mecanismos de plantación y evaluación que garantice el cabal cumplimientos de las metas previamente establecidas en coordinación con las diferentes áreas.
- Valorar el estado de salud de los Usuarios a su cargo.
- Practicar recorridos periódicos en la Unidad a su cargo con el fin de verificar las novedades y la correcta ejecución de las labores e inspeccionar selectivamente

las historias clínicas y las acciones pertinentes en beneficio del Usuario.

- Participar en las revistas médicas y de enfermería y en otros tipos de estudio clínico y responder por los tratamientos de los pacientes.
- Revisar historia clínica e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su caso.
- Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento o instrucción al personal relacionado con el área. Supervisar y distribuir actividades al personal, vigilancia y control en orden y aseo de las unidades, Organizar papelería en historias clínicas, Realizar trámites para citas- autorizaciones, laboratorios, Realizar acompañamiento a pacientes a citas y controles médicos, tomas de exámenes especializados. Programar salidas de pacientes Recepción de medicamentos a diario. Llevar el control médico y especializado de los tratamientos ordenados.

AUXILIARES DE ENFERMERIA

- Participar activamente en el recibo y entrega de turno de los Usuarios en la Unidad, identificando estado, alteraciones y procesos evolutivos de cada uno de ellos.
- Iniciar los tratamientos farmacológicos ordenados al Usuario haciendo la respectiva anotación en la historia clínica.
- Informar al médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados.
- Apoyar al médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran.
- Brindar educación al paciente sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener.
- Realizar la toma de signos vitales, graficarlo según normas, procedimientos y protocolos establecidos, informando a la enfermera jefe o al médico alguna alteración en estos.
- Realizar los cuidados de higiene a los usuarios a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos.
- Asistir en la alimentación a los Usuarios a su cargo, que por limitaciones físicas o prescripción no lo puedan hacer por sus propios medios.
- Acompañar en sus necesidades fisiológicas a los Usuarios a su cargo, que por limitación física o prescripción médica no lo puedan hacer por sus propios medios.
- Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporciones comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los Usuarios a su cargo.
- Realizar curaciones diarias de los Usuarios que lo requieran, cuando la situación lo amerite, determinando evolución de las mismas e informando al médico tratante las novedades al respecto.

	• Informar oportunamente a la enfermera jefe la solicitud de exámenes especiales de los Usuarios a su cargo. • Garantizar la seguridad de las pertenencias de los Usuarios que ingresan a la Unidad, entregándolos a familiares o Coordinadora del servicio. • Organizar la ropa de los Usuarios a su cargo, en el espacio destinado para ellos.
Brindar asistencia y atención permanente e integral a población adulto mayor y de la tercera edad objeto del presente contrato	La Fundación Amparo San José, garantizó durante el mes de **DICIEMBRE** de 2025 la asistencia y atención integral para los cuatro usuarios, teniendo en cuenta las obligaciones específicas definidas por la Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento Administrativo de Acción Social, según Convenio de asociación No. 289 de 2025.
Cumplir con la prestación del servicio de acuerdo con la oferta que sobre los mismos haya presentado para efectos del contrato	**ALOJAMIENTO:** Cada Usuario dispone de una cama con nochero, colchón, almohadas, sabanas, frazadas y tendidos para su comodidad; en las habitaciones se tienen baños con sus respectivos elementos para el aseo personal.     **ASEO PERSONAL** La Fundación Amparo San José tiene organizadas las jornadas diarias de autocuidado para los Usuarios, de la siguiente manera: **Higiene mayor,** que consiste en**:** - Baño general (Shampoo, jabón de baño) - Disponibilidad de agua caliente

Higiene menor, que consiste en**:**

- Arreglo facial (Crema humectante)
- Corte de cabello y peinado (peineta, crema de peinar)
- Acción de afeitarse (cuchillas de afeitar)
- Higiene bucal (cepillo y crema de dientes)
- Arreglo de uñas
- Proteger la piel con cremas (crema humectante, aceite de coco y aceite de almendras)
- Uso de pañal desechable para adultos que lo requieren.

El KIT con sus elementos de aseo personal contiene lo siguiente: Shampoo, desodorante, crema de dientes, cepillo de dientes, crema humectante, aceite de almendras, jabón de baño, pañitos húmedos, prestobarba, papel higiénico y crema para peinar.

Se adjunta el registro fotográfico de la entrega de *entrega Elementos de aseo Personal",* del mes de **DICIEMBRE** de **2025**, para los cuatro Usuarios de Alcaldía de Ipiales:









VESTIDO

Para el mes de **DICIEMBRE** de **2025** se atendieron un total de 4 **Usuarios de la Alcaldía de Ipiales**, a quienes la Fundación les garantizó el suministro de vestuario completo y calzado.






LAVANDERIA

La Fundación Amparo San José, para el mes de **DICIEMBRE** de **2025,** en el servicio de lavandería, se proporcionó y garantizó a los Usuarios, el suministro adecuado de ropa limpia y sin contaminación microbiana, ayudando al cuidado y confort de los Usuarios.

Las actividades realizadas por el servicio de lavandería son las siguientes:

1. Recoger y transportar puntualmente toda la ropa sucia que incluye prendas de vestir y de camas, en los diferentes servicios y unidades de la Fundación.
2. Clasificar toda la ropa en sucia y contaminada dando cumplimiento al protocolo establecido.
3. Realizar la desinfección, lavado, secado, doblado y la clasificación por cada tipo de ropa y el de camas.

4. Transportar y entregar oportunamente toda la ropa limpia incluida la de camas, al personal responsable en cada unidad de servicio





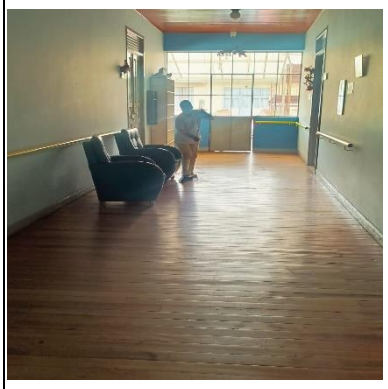
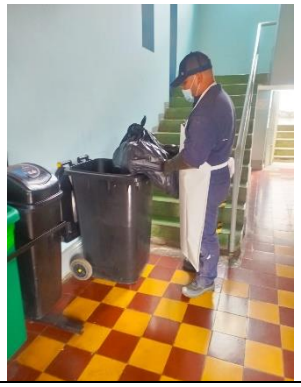




ASEO GENERAL

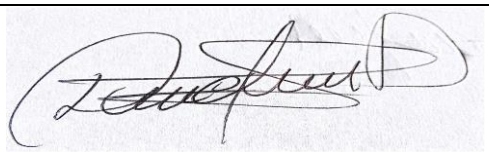
La Fundación Amparo San José, para el mes de **DICIEMBRE** de **2025**, realizó las labores de aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas de atención como: Habitaciones de los Usuarios, salones, comedores, baños, pasillos, jardines, cancha, zonas comunes, vías de acceso, rampas, capilla, sala de velación, oficinas, entre otros conforme a las normas, procedimientos y protocolos establecidos para tal fin.

Se realiza la recolección diaria y eliminación de desechos y residuos de acuerdo al Plan Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades (PGIRASA).

	Para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas, se utilizaron los siguientes productos: Hipoclorito, desinfectantes para piso, detergente en polvo, bolsas industriales, bolsas negras, bolsas verdes, bolsas rojas, bolsas blancas, escobas, traperos, guantes industriales, recogedores, cera de piso, etc.     **FOTOGRAFIAS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:**  
Prestar el servicio de forma eficiente utilizando los conocimientos, idóneos y experiencias ofrecidas para el Desarrollo del objeto contractual	La Fundación Amparo San José, garantizó la prestación de los servicios y la capacidad de atención contratada por la Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento de Acción Social, para los cuatro usuarios atendidos en el mes de **DICIEMBRE** de **2025.**

La ESAL, por su parte, realizará un Aporte del 2% de acuerdo a lo presentado en su	En el mes de julio se invirtió el 50% del aporte de la ESAL en mejorar el vestuario de los 4 usuarios, soportes que se

propuesta y en torno a la ejecución y desarrollo de las acciones sociales y de interés público objeto del presente convenio	adjuntaron en informe del mes correspondiente. En el mes de **DICIEMBRE** se invirtió el 50% del aporte de la ESAL en mejorar el vestuario de los 4 usuarios, soportes que se adjuntan en presente informe.
ENTREGA	**RECIBE**
	
JUAN CARLOS BARRAGAN B. Gerente y Representante Legal Fundación Amparo San José	**BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO** Directora Departamento Administrativo de Acción Social Alcaldía de Ipiales

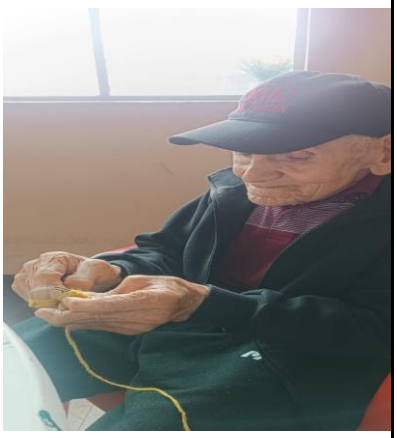
QUIEN ELABORA	**QUIEN REVISA**
	
DAYRA ANDRADE DUEÑAS Asistente Admin.Facturación y Tesorería	**CLAUDIA JMENA ORTIZ CABRERA** Coordinadora Administrativa y Talento Humano

REGISTRO FOTOGRAFICO – AREAS DE ATENCION

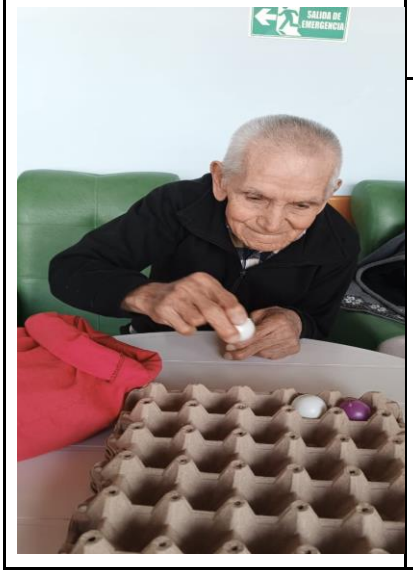
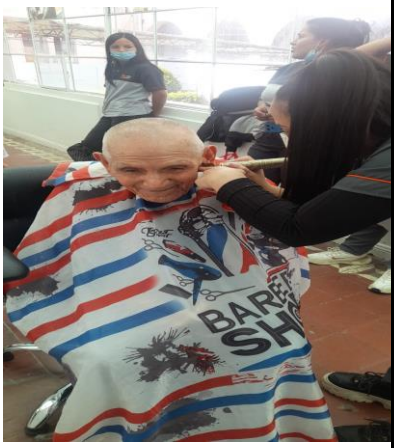
FISIOTERAPIA







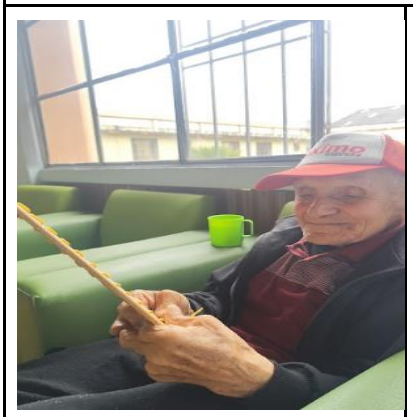
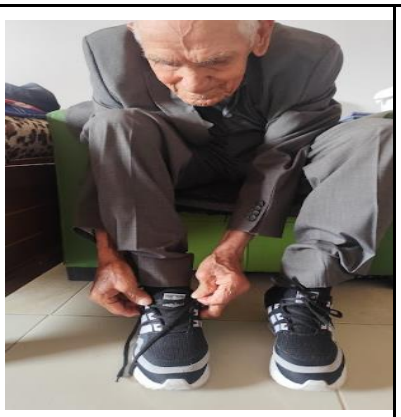

PSICOLOGÍA

GERONTOLOGÍA



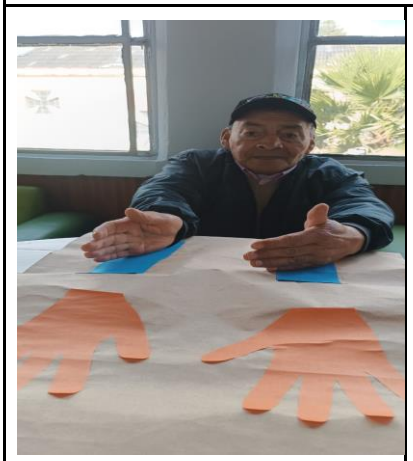
TERAPIA OCUPACIONAL



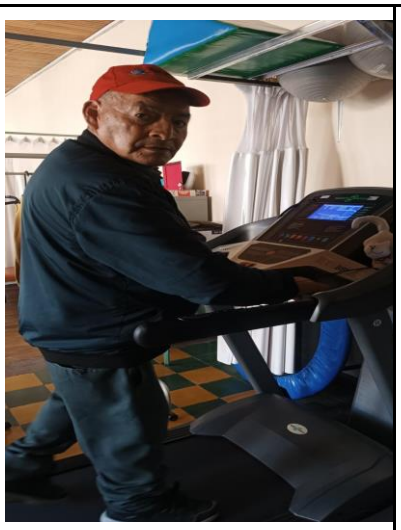


FISIOTERAPIA











PSICOLOGÍA

GERONTOLOGÍA







TERAPIA OCUPACIONAL





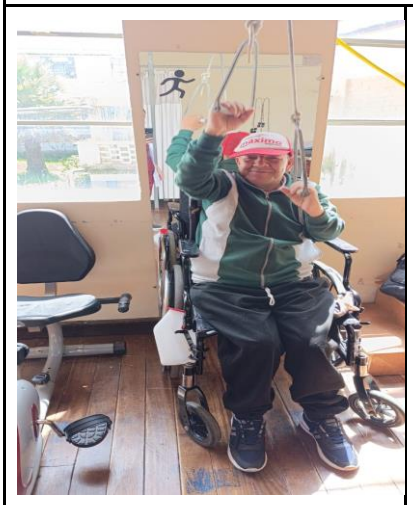








FISIOTERAPIA

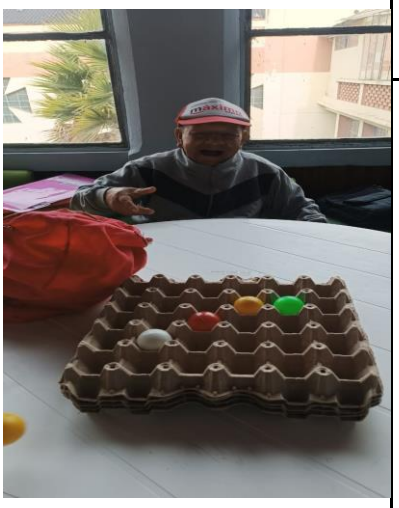






PSICOLOGÍA

GERONTOLOGÍA







TERAPIA OCUPACIONAL









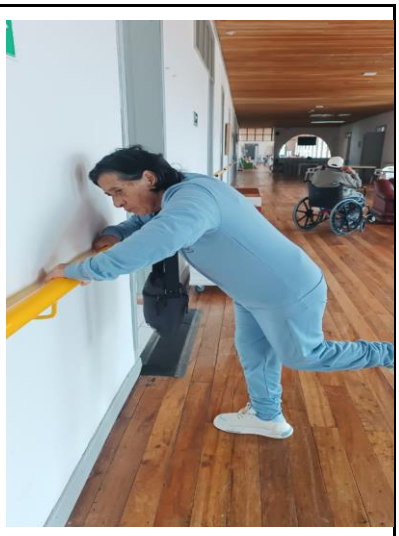
FISIOTERAPIA











TERAPIA OCUPACIONAL









PSICOLOGÍA	GERONTOLOGÍA	
		

Claudia Escobar F. Fisioterapeuta Universidad del Cauca TP 1086103877	Laura Casanova Grijalva Fisioterapeuta T.P. 1.085.934.438
CLAUDIA YAMILE ESCOBAR TP: 1086103877	**LAURA CASANOVA GRIJALVA TP: 1085934438**
María Alejandra GARCÍA PORTILLA Psicologa - TP: 219056	Yolanda Camargo Salazar GERONTÓLOGA REG. PROFESIONAL 056
MARIA ALEJANDRA GARCIA PORTILLA TP105331498	**YOLANDA CAMARGO SALAZAR REG PROF 056**
Daniela Andrea Lasso Jaramillo Esp. Terapeuta Ocupacional T.P. 1233189041	Juan Carlos Gaviria C. Terapeuta Ocupacional UNIMAR Reg. 52-0924
DANIELA ANDREA LASSO JARAMILLO TP 1233189041	**JUAN CARLOS GAVIRIA ORTIZ RP: 52-0924**